



Bellavista, 14 de julio de 2016

Señor:

Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 163-2016-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 171-2016-DEP/FIARN de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, informarle que hasta la fecha los cursos complementarios del Semestre Académico 2016-A (Actividades Culturales y Deportivas) no cuentan con la designación de un docente como se puede ver en la Resolución N° 071-2016CF-FIARN. Por tal motivo, Señora Decana, remito la designación de docentes de dichos cursos antes indicado, para la aprobación del Consejo de Facultad, y así poder ingresarlos al sistema y solicitar las respectivas actas.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 069-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó Programación Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao del I al IV Semestre Académico 2016-A, de acuerdo a la nueva curricula de estudios y del V al X Semestre Académico 2016-A, de acuerdo a la antigua curricula de estudios.

Que, con Resolución N° 071-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Resolución N° 095-2016-CF-FIARN de fecha 14 de abril de 2016, se modificó la Resolución N° 071-2016-CF-FIARN de fecha 18 de marzo de 2016, de la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, solo en el extremo correspondiente al cambio de docente en las asignaturas de Biología General y Microbiología Ambiental, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con Oficios N° 171-2016-DEP/FIARN de fecha 01 de julio de 2016, el Director (e) de la Escuela Profesional, informarle que hasta la fecha los cursos complementarios del Semestre Académico 2016-A (Actividades Culturales y Deportivas) no cuentan con la designación de un docente como se puede ver en la Resolución N° 071-2016CF-FIARN, y esta dependencia solicito a OBU la relación de docente que dictan dichos cursos; por lo que en sesión de Comité Directivo de fecha 28 de junio de 2016 se acordó elegir un docente para dichos cursos ya que cada uno cuenta con varias disciplinas; se hizo la consulta con ORAA previamente y nos informó que solo tendría que elegir un docente que se haga cargo de ingresar las notas y firmar el acta por curso. Por tal motivo, Señora Decana, remito la designación de docentes de dichos cursos antes indicado, para la aprobación del Consejo de Facultad, y así poder ingresarlos al sistema y solicitar las respectivas actas.

Estando a lo glosado y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en su Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, los cursos Complementarios, del Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao, así como la designación de los docentes, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE
Actividades Culturales	Harwick Israel Reátegui Saavedra
Actividades Deportivas	Juan Vicente Mora Walde
Idiomas I	Jhino, Pardave Brancacho





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Archivo.

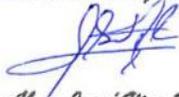
Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*


*Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico*

Cc: VRI, DEP/FIARN, JDA/FIARN.